

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**FONDO DE INVERSIÓN WEG - 4**

En Santiago de Chile, a las 11:05 horas del día 17 de junio de 2025, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, en la calle Los Militares 5953, oficina 1601, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión WEG - 4** (el "**Fondo**"), bajo la presidencia del Presidente del Directorio de WEG Administradora General de Fondos S.A. (la "**Administradora**"), don Pedro Lyon Bascur y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Fernando Gardeweg Ried, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° DE CUOTAS
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Alejandro Poblete	21.720.651 Cuotas Serie A
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Patricio Blamberg	4.690.075 Cuotas Serie A
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Alejandro Poblete	3.757.627 Cuotas Serie A
Inversiones Francoitalianas S.A.	Sergio Bihan	1.687.428 Cuotas Serie A
Inversiones FH Engel S.A.	Claudio Engel	1.124.083 Cuotas Serie A
Jaime Claro Valdés	Fernando Gardeweg Ried	1.002.823 Cuotas Serie A
Jose Antonio Valdés Carmona	-	753.746 Cuotas Serie A
Inversiones Los Cóndores SpA	Fernando Bihan	562.477 Cuotas Serie A
La Esmeralda Internacional SpA	Fernando Gardeweg Ried	496.183 Cuotas Serie A
Independencia Asociados S.A.	Eduardo Escaffi Johnson	382.446 Cuotas Serie A

Mario Iván Hernández Álvarez	Christian Carvacho	375.763 Cuotas Serie A
Productos Agrícolas La Esmeralda S.A.	Fernando Gardeweg Ried	324.191 Cuotas Serie A
Asesorías e Inversiones Almansa y Compañía Limitada	Luis de la Barra	307.471 Cuotas Serie A
Invesnet Asesorías e Inversiones y Compañía Limitada	Eduardo Escaffi Johnson	300.000 Cuotas Serie A
Juan Luis Orellana Iturriaga	Fernando Gardeweg Ried	252.739 Cuotas Serie A
Gonzalo Peña Atero	-	222.580 Cuotas Serie A
Asesorías e Inversiones Las Bandurrias Limitada	Claudia Bihan	191.690 Cuotas Serie A
Eduardo Escaffi Johnson	-	154.846 Cuotas Serie A
Hector Eugenio Cisterna Zañartu	José Antonio Valdés	116.495 Cuotas Serie A
Inversiones Doña Paula Limitada	Andrés Kaulen	112.408 Cuotas Serie A
Sergio Omar Zapata Muñoz	Eduardo Escaffi Johnson	106.500 Cuotas Serie A
Carafi Ferrer Sylvia Monserrat Lucia	Felipe Morgan	59.618 Cuotas Serie A
Prudencio José Lozano Iraguen	José Antonio Valdés	58.240 Cuotas Serie A
Altamar Emprendimientos S.A.	Richard Buchi	55.514 Cuotas Serie A
Echegoyen Pera Renauld Elena	Andrés Kaulen	28.102 Cuotas Serie A
Inversiones Santa Ruta Limitada	Jaime Bulnes	23.064 Cuotas Serie A
Francisco de Borja Martín-López Quezada	Eduardo Escaffi Johnson	224.817 Cuotas Serie C

Atlantica Investments Limited	Fernando de las Cuevas	26.109.848 Cuotas Serie E
-------------------------------	------------------------	---------------------------

38.866.760 Cuotas Serie A

224.817 Cuotas Serie C

26.109.848 Cuotas Serie E

TOTAL: 65.201.425

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Secretario señaló que, encontrándose presentes y representadas **65.201.425** cuotas del Fondo que representaban un **86,33%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión WEG - 4**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales (la "Ley") y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que, considerando lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de videoconferencia en línea denominada "Zoom", en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido consideraba tanto aportantes que se encontraban físicamente presentes como aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de videoconferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, se señaló que considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia de que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado "**Instructivo de participación por medios remotos de Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por Weg Administradora General de Fondos S.A.**", el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la presente Asamblea.

Luego, el Secretario señaló que las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario El Libero los días 2,3 y 4 de junio de 2025.

Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la presente Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente del Directorio de la Administradora, don Pedro Lyon Bascur y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora, don Fernando Gardeweg Ried. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación por la unanimidad.

3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación y aquellos aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantaría de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se señaló que para proceder con la aclamación, en el caso de los aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de la plataforma de videoconferencia, cada vez que se sometiese a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverán a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado, por su parte en el caso de los asistentes en forma presencial, debían aclamar verbalmente al mismo tiempo que los aportantes conectados por medios remotos.

Se dejó constancia que respecto de los aportantes que concurrieron a las oficinas, pero que no se encuentran en la sala, sino que conectados remotamente, su participación y votación se debía realizar en la misma forma que el resto de los participantes que se encuentran conectados remotamente.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento

de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el “Reglamento”). Dicho mecanismo consistirá en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia, lo cual aplicará tanto para los aportantes que asistieran de forma presencial como de forma virtual. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la pantalla a vista de toda la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes.

Tomó la palabra el aportante Gonzalo Peña, quien señaló que conforme al Reglamento Interno del Fondo, se establece un plazo de anticipación en el cual la documentación debe estar a disposición de los aportantes para la celebración de la asamblea y que dichos plazos no se cumplieron en esta ocasión, ya que en particular a él como aportante, no se le había hecho llegar el borrador del acta de la asamblea, por lo que preguntó al Presidente si eso afecta lo que se pueda discutir en esta Asamblea, a lo que el Presidente replicó que el borrador del acta que se prepara de forma previa a una asamblea de aportantes es un documento no vinculante para los aportantes que asistan a la misma y tiene por solo objeto guiar la discusión, y que, por lo mismo, es diferente al acta que se levante de la misma que contendrá las discusiones y acuerdos que en definitiva se adopten en la asamblea. En esta asamblea no se está sometiendo a decisión de los aportantes algún documento en particular, como ocurriría en una Asamblea Ordinaria, donde es necesario poner a disposición de los Aportantes los materiales con la anticipación necesaria para su revisión.

En este caso en particular, la Administradora hará una presentación acabada del tema a ser discutido y no hay un antecedente específico a ser aprobado, como lo son en las asambleas ordinarias de aportantes, los estados financieros.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Se señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes, designar a José Antonio Valdés, Alejandro Poblete, Sergio Bihan y Gonzalo Peña

Atero, para que tres cualquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea con el objeto referido.

5. **TABLA**

El señor Presidente informó a los señores aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Informar a los aportantes sobre las inversiones del Fondo y pronunciarse sobre aspectos relevantes de las mismas; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. **INFORMAR A LOS APORTANTES SOBRE LAS INVERSIONES DEL FONDO Y PRONUNCIARSE SOBRE ASPECTOS RELEVANTES DE LAS MISMAS.**

Introducción.

El señor Secretario señaló que, en conformidad con la tabla de la presente asamblea, correspondía informar a los aportantes respecto del estado actual de las inversiones del Fondo, en particular respecto de la situación de la sociedad filial del Fondo, Energía Cerro El Morado SpA ("Energía Cerro el Morado"), dueña de la planta solar fotovoltaica denominada "Doña Carmen" (el "Proyecto"), ubicada en la comuna de La Ligua.

En este sentido, se hizo presente que, como es de conocimiento de los aportantes, Energía Cerro el Morado fue adquirida por la sociedad filial del Fondo, WEG Energía SpA, con fecha 6 de enero de 2021, manteniéndose a la fecha como su única accionista.

Conjuntamente con la adquisición de Energía Cerro el Morado, se logró reestructurar la deuda que mantenía Energía Cerro el Morado con los acreedores a esa fecha que eran Itaú Corpbanca hoy denominado Banco Itaú Chile y Banco Security (el "Financiamiento").

El Financiamiento, actualmente está compuesto por 5 tramos denominados tramos A, B, C, D y E, donde los dos últimos tramos fueron creados para efectos de financiar los pagos atrasados de capital e intereses de los tramos originales que se derivaron de la estrechez de caja que se explicará a continuación.

En conformidad con los términos de la última reprogramación al Contrato de Financiamiento, con fecha 30 de junio de 2025 vencerán las cuotas de capital e intereses de los Tramos B, C, D, y E, y se hará efectivo el cobro de los intereses adeudados por los Tramos B y C devengados a contar del 20 de febrero del presente año.

Adicionalmente, se hizo presente que Banco Itaú, hoy único acreedor de la referida sociedad luego que dicho banco adquirió la acreencia de Banco Security, ha manifestado su imposibilidad de volver a reprogramar el Financiamiento bajo las condiciones actuales, debiendo pagarse la totalidad de las cuotas vencidas en la fecha mencionada. En este sentido Banco Itaú ha otorgado al deudor un plazo perentorio para dar una solución a la brevedad a esta situación. Se hizo presente que desde que se adquirió Energía Cerro el Morado se ha reprogramado el Financiamiento en 8 ocasiones.

Sobre el particular, se hizo presente que los ingresos de Energía Cerro el Morado impiden servir la deuda del Financiamiento que a la fecha de hoy asciende a 24,7 millones de dólares de los Estados Unidos por concepto de capital (incluyendo el derivado).

La estrechez de caja de Energía Cerro el Morado se ha visto afectada principalmente por dos razones, la primera el bajo precio de la energía spot, situación que es de público conocimiento, por la entrada masiva de plantas fotovoltaicas, especialmente los PMGD y el casi nulo crecimiento de la demanda en el periodo, así como las restricciones en el sistema de transmisión. Por otro lado, las consecuencias derivadas de los mecanismos de estabilización de precios para clientes sujetos a regulación de tarifas, establecidos mediante la Ley N°21.742 ("PEC 1") y la Ley N°21.185 ("MPC") (ambos en conjunto como "PEC").

En este último punto, Energía Cerro el Morado se ha visto directamente afectada por la disminución de su tarifa producto de los montos adeudados a ECM por concepto del PEC, Beneficio a Cliente Final ("BCF") y Precio de Nudo Promedio ("PNP"), de manera que el monto no percibido por dicha sociedad por efecto del PEC, BCF y PNP alcanza casi los 4.200.000 dólares a esta fecha.

Bajo este contexto es que se solicitaron los nuevos tramos del Financiamiento que se identificaron previamente.

Como consecuencia de lo anterior, es decir su imposibilidad de servir el Financiamiento, Energía Cerro el Morado no ha logrado alcanzar una clasificación de riesgo de BB+.

Dicha clasificación es exigida por los Contratos de Suministro de Energía y Potencia para Servicio Público de Distribución (los "Contratos de PPA") suscritos por Energía Cerro El Morado SpA ("ECM") con 23 empresas concesionarias de distribución que participaron en la licitación "*Licitación Suministro Sic 2013/03-2° Llamado*".

Los Contratos de PPA son un activo esencial de Energía Cerro el Morado para que el Proyecto que tenga valor.

Situación actual y riesgos.

Debido a la situación financiera y económica actual de Energía Cerro el Morado, no se anticipa una mejora que le permita alcanzar una calificación BB+ o superior dentro

del plazo de cura establecido en los Contratos de PPA, incurriendo en una causal que habilitaría la resolución anticipada de los mencionados contratos. Se hace presente que para hacer efectiva la resolución anticipada de estos Contratos de PPA es necesario que las distribuidoras cuenten con la autorización de la Comisión Nacional de Energía.

Por otro lado, no se ha podido conseguir la liquidez para pagar o reprogramar el Financiamiento, estando por vencer el plazo máximo otorgado por el Banco Itaú.

Alternativas exploradas y descartadas.

Considerando la situación anterior, la Administradora, exploró en forma paralela y no excluyente las siguientes alternativas que se pasan a explicar.

(i) Obtener recursos mediante la colocación de cuotas del Fondo;

Desde hace unos meses a esta parte, la Administradora ha contactado a los principales aportantes del Fondo para saber su disponibilidad de invertir en nuevas cuotas del Fondo que permitieran prepagar el Financiamiento o bien adquirirlo a descuento y de esta forma liberar a Energía Cerro el Morado de su deuda financiera.

Si bien todas las cuotas serían ofrecidas preferentemente y a prorrata a los Aportantes, considerando los montos que se debían conseguir, era necesario asegurar la concurrencia de los inversionistas principales a efectos de tener la seguridad que se obtendrían los recursos suficientes.

Se hace presente que la viabilidad de esta opción exigía no solo levantar recursos para liberar a Energía Cerro el Morado de su deuda financiera, sino que para que fuera viable el Proyecto se requería además conseguir recursos adicionales que permitieran desarrollar un proyecto adicional de sistema de almacenamiento de energía mediante baterías. El total de los recursos que se requerían levantar ascendían a la suma de 46 millones de dólares aproximadamente.

Lamentablemente, no se pudo conseguir los compromisos de los aportantes principales, en particular de los inversionistas institucionales, por lo que no fue posible llevar a cabo esta opción, no obstante los esfuerzos empleados.

(ii) Se buscaron alternativas de refinanciamiento con el Banco Itaú y terceros financistas, incorporando por ejemplo como deudor a la sociedad filial Generación Solar SpA, dueña del proyecto fotovoltaico “María Elena”, para efectos de mejorar las garantías y el sujeto del crédito;

Dicha opción fue conversada con Banco Itaú, pero no fue prosperó, principalmente porque conforme señalan, están disminuyendo la exposición de su cartera y saliendo de este tipo de activos.

De igual forma se analizó endeudar la sociedad filial del Fondo Generación Solar SpA, quien a la fecha no tiene deuda financiera con bancos o instituciones financieras sin que fuera posible.

Adicionalmente, si este endeudamiento no era acompañado por nuevos recursos que permitieran desarrollar un proyecto de baterías en el Proyecto Doña Carmen, la viabilidad de dicho proyecto era incierta y con ello se podría poner en riesgo a la sociedad filial Generación Solar SpA, por lo que fue finalmente descartado.

Alternativas de venta.

Asimismo, en paralelo a las alternativas ya mencionadas, la Administradora conjuntamente con el directorio de WEG Energía, buscaron con la colaboración de Banco Itaú, alternativas para vender Energía Cerro el Morado y el Proyecto y sólo se logró obtener dos ofertas indicativas.

Se hizo presente que todas las ofertas suponen la vigencia de los Contratos de PPA.

La primera oferta se encontraba sujeta a un proceso de *Due Diligence* de Energía Cerro el Morado y del Proyecto y otras condiciones, cuyo plazo no permitía cumplir con las exigencias del Banco Itaú en cuanto al pago del Financiamiento.

Por otra parte, la segunda oferta fue realizada por *Atlántica Sustainable Infrastructure Limited*, sociedad relacionada al aportante *Atlántica Investments Limited*, la cual, si bien considera un precio menor a la anterior, no se encuentra sujeta a un proceso de *Due Diligence* extenso y contempla la adquisición de la totalidad de la deuda con Banco Itaú. Presentada esta oferta y con el objeto de avanzar en la ejecución de la transacción, Atlántica solicitó contar con exclusividad en el proceso de venta.

Considerando los antecedentes antes indicados, la certeza mayor de ejecución que esta oferta representa (dado que el oferente tiene conocimiento detallado de la central Doña Carmen, no haciéndose en consecuencia necesario el proceso de *Due Diligence* que sí fue exigido en la otra oferta) y la urgencia de resolver en el menos plazo posible esta situación, la Administradora ha aceptado otorgar esta exclusividad a Atlántica, pero sujeto a la condición de aprobación de los aportantes en asamblea extraordinaria.

El motivo principal de esta aprobación se debe a que *Atlántica Investments Limited*, sociedad relacionada al oferente, es dueña de 26.108.848 cuotas de la Serie E del Fondo, lo cual, en conformidad con los términos del Reglamento Interno, le permite designar a 2 miembros titulares del Comité de Inversiones del Fondo y sus 2 suplentes respectivos, por lo que la decisión no puede ser tomada por dicho Comité.

Solicitud a la Comisión Nacional de Energía.

En forma paralela a las gestiones mencionadas, indicó el Gerente General que se efectuó una presentación formal a la Comisión Nacional de Energía, solicitando un

plazo a efectos de solucionar el rating crediticio de Energía Cerro el Morado de manera mantener los Contratos de PPA vigentes.

Entre las alternativas de solución que se presentaron a la Comisión Nacional de Energía, se considera la venta de Energía Cerro el Morado a un comprador que adquiriera a su vez la deuda derivada del Financiamiento, lo que conllevaría a mejorar el rating crediticio y cumplir con las exigencias de los Contratos de PPA.

Se espera que durante el transcurso de estos días la Comisión Nacional de Energía emita la resolución que se pronuncie respecto de la solicitud presentada.

Conclusiones.

Se indicó que la presente Asamblea tenía por objeto dar a conocer la situación del Proyecto a los aportantes y el proceso de venta asociado a la misma, de forma que el proceso sea llevado de una forma transparente para los aportantes.

Conforme a lo anterior, se sometió a consideración de los aportantes la alternativa de avanzar en la venta de las acciones de Energía Cerro el Morado SpA a *Atlántica Sustainable Infrastructure Limited* antes descrita, cuyas condiciones de ejecución serían más inmediatas, disminuyendo de esa forma el riesgo de perder los Contratos de PPA, el Proyecto y/o la sociedad Energía Cerro el Morado, ratificando la exclusividad otorgada hasta un plazo que vence el 14 de julio de 2025.

Luego de lo anterior, se cedió la palabra a los aportantes en caso de que hubiese alguna consulta para la Administradora.

En primer lugar, tomó la palabra el aportante don José Antonio Valdés quien preguntó a la Administradora, que implicancias tenía dar exclusividad a Atlántica, a lo que el señor Secretario respondió que Atlántica hizo dos ofertas en paralelo, una al Banco Itaú para adquirir la acreencia que tienen contra la sociedad Energía Cerro el Morado SpA y otra al Fondo.

El Banco por su lado aceptó avanzar con Atlántica, y según informaron ya se les otorgó exclusividad para avanzar en una potencial adquisición de la deuda hasta el 14 de julio de 2025. Por su parte, la Administradora en representación del Fondo aceptó otorgarla, pero sujeto a una ratificación a ser otorgada por los aportantes en Asamblea. De esta manera, la exclusividad supone que la Administradora quedaría inhibida de contactar a terceros que compren las acciones de Energía Cerro el Morado, debiendo abstenerse de entablar negociaciones con terceros durante ese periodo que ni el Fondo, ni WEG Energía SpA, ni ninguna de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes o representantes solicitarán, fomentarán, iniciarán ni participarán en negociaciones o conversaciones con ningún tercero, ni proporcionarán información no pública a ningún tercero, en relación con cualquier adquisición o enajenación que involucre las acciones de la Energía Cerro el Morado SpA, no obstante solo si se recibe una oferta vinculante que incorpore todos los términos y condiciones esenciales de la transacción, el Fondo convocará a una segunda asamblea extraordinaria de aportantes para evaluar y, si corresponde,

aprobar la transacción y autorizar la firma de los acuerdos definitivos. Asimismo, el señor Valdés preguntó sobre cuanto representa la inversión en Energía Cerro el Morado y el Proyecto Doña Carmen en relación al resto de las inversiones, lo que fue respondido por el señor Escaffi, quien señaló que el precio al que el banco está dispuesto a vender su deuda es de USD 18 millones, explicando que habrá un pago para el fondo, monto que no puede ser revelado por confidencialidad de la oferta.

Luego, hizo uso de la palabra el representante del aportante Inversiones FH Engel S.A., quien preguntó si con la eventual transacción Atlántica aumentaría su participación en el Fondo, a lo que el Gerente General respondió que no, se vende un activo a un relacionado de un aportante, pero este último no aumenta su participación el Fondo. Luego, el señor Engel preguntó qué efectos tendría la venta del activo en la inversión inicial, a lo que la Administradora señaló que la venta supondría un castigo importante a la inversión inicial.

A continuación, el representante de Inversiones Santa Ruta Limitada, Jaime Bulnes, preguntó a la Administradora su opinión respecto a que el potencial adquirente, *Atlántica Sustainable Infrastructure Limited*, es relacionado a uno de los principales aportantes del Fondo y que además sus representantes participan en el Comité de Inversiones del Fondo, a lo que el señor Secretario replicó que no existe un impedimento normativo expreso ya sea en la Ley o en el Reglamento Interno, que impida a dicho Comité a sesionar y votar por otorgar exclusividad para avanzar en una potencial transacción con un relacionado a un aportante del Fondo. Lo anterior, no obsta tampoco a que buscando dar la mayor transparencia sobre el proceso, cuidando los deberes de confidencialidad adquiridos en el proceso, la Administradora y su Directorio hayan decidido someter incluso una decisión, que se refiere únicamente a otorgar una exclusividad para que Atlantica pueda presentar una oferta vinculante, a una asamblea extraordinaria de aportantes para que sean los mismos aportantes quienes decidan. Se indicó que más adelante se presentará a los aportantes los detalles de la oferta que se reciba en una nueva asamblea. El representante de Penta Vida y Vida Security solicitó que se dejara constancia en actas que lo sometido a consideración de los aportantes es únicamente otorgar exclusividad, pero no otorgar autorización a la Administradora para materializar la venta del activo unilateralmente.

Tomó la palabra el señor Bulnes quien preguntó si el banco hizo un proceso de venta, pues ellos estaban esperando que fuese el Fondo quien les comprase la deuda, a lo que se respondió que a quien le venda el Banco Itaú la deuda, no es algo controlado por la Administradora, y que el proceso de venta a terceros interesados de adquirirla es algo que es llevado y controlado por Banco Itaú y además, se señaló que el valor económico de la sociedad Energía el Morado se ha deteriorado significativamente a la fecha a prácticamente un valor cercano al valor mismo al que el Banco Itaú Chile está valorizando la deuda. El señor Bulnes replicó que entendía que el banco decidió venderle al Fondo en ese monto, considerando una quita por una gestión realizada por la Administradora. Se respondió que no se ha informado de una quita formal a la deuda, pero el Banco no tiene más plazo para reprogramarla por impedimentos normativos no hay más plazo, y como la Administradora no pudo conseguir el dinero

para comprar la deuda, el acreedor de esa deuda se abrió a otros interesados en adquirirla

Luego, el señor Bulnes preguntó por qué no se dio la opción a otros aportantes del Fondo a hacer una oferta con exclusividad, a lo que la Administradora replicó que, como se señaló previamente, dentro de las alternativas exploradas y descartadas, durante los últimos meses fue acercarse a los principales aportantes del Fondo para saber la disponibilidad de invertir en nuevas cuotas del Fondo que permitieran prepagar el Financiamiento o bien adquirirlo a descuento y de esta forma liberar a Energía Cerro el Morado de su deuda financiera, sin que fuese posible avanzar en ese sentido.

Por último, el señor Bulnes preguntó respecto a las condiciones de la segunda oferta que fue descartada y si sus términos eran más beneficiosos para el Fondo, a lo que el Gerente General de la Administradora replicó, que la segunda oferta era por un precio superior, pero considerando que estaba condicionada a realizar un *Due Diligence* completo con los plazos que ello involucra y sumado a la contingencia señalada que afecta el PPA, fue descartada pues el Banco Itaú no da plazo para ello.

Luego, solicitó la palabra nuevamente el aportante Gonzalo Peña, quien preguntó qué significaba que el 30 de junio el Banco Itaú, acreedor de Energía Cerro el Morado SpA se hiciera del activo y cuáles eran los plazos legales asociados, además del efecto que ello tiene en el PPA. A lo que el Secretario replicó que la ejecución naturalmente comienza con un requerimiento en la fecha estipulada para el pago, el cual al no verificarse constituye el antecedente para iniciar el proceso de cobro de las acreencias, la ejecución de cada una de las garantías y el remate de los bienes para con su producto cobrarse. Ese proceso no es inmediato, requiere del cumplimiento de una serie de formalidades, propias de inicio de acciones legales incluyendo notificaciones, publicaciones y avisos, pero eso no significa que se pueda disponer libremente de ese tiempo para buscar alternativas, ya que cualquier solución requerirá de la aquiescencia del acreedor que ya tomó la determinación de ejecutar.

Nuevamente el señor Gonzalo Peña preguntó por qué no se sigue un proceso normal de venta, donde se presentan varios oferentes, se elige la mejor opción y se pide una boleta de garantía de fiel cumplimiento. A lo anterior, el señor Secretario replicó que normalmente las boletas de garantías son propias de una etapa posterior, donde hay un proceso de *due diligence* concluido y una oferta no vinculante sobre la mesa, lo que actualmente no es el escenario, adicionalmente, este no era un proceso normal de venta, debido a que el factor tiempo aumenta peligrosamente el riesgo de perder el principal activo de la sociedad vendida o su valor y, por otro lado, se deben considerar los intereses de un acreedor que debe cumplir con sus procedimientos internos y normativos respecto de una deuda reprogramada en múltiples ocasiones. En este sentido, se le recordó al señor Peña que en este caso no se vende solo las acciones de Energía Cerro el Morado, sino que también la acreencia del Banco Itaú, por lo que es más bien un proceso controlado por este último.

Tomó nuevamente la palabra el señor Peña quien preguntó cuanto era el porcentaje de recupero de la inversión con los precios de las ofertas indicativas recibidas, a lo

que el señor Gardeweg contestó que los términos de las ofertas indicativas estaban sujetas a cláusulas de confidencialidad, pero cuando se tuviesen ofertas vinculantes se informarían.

Solicitó nuevamente la palabra el aportante don José Antonio Valdés quien señaló que en la última asamblea los informes de valorización económica de los activos del Fondo revelaron que aproximadamente un 24% del valor cuota del Fondo provenía de su inversión en Planta Solar San Pedro III SpA y Energía Cerro el Morado SpA, pero que se había solicitado actualizar esos informes por lo que sería bueno saber el estatus de esa gestión para tener claridad del impacto de la venta. Al respecto, la Administradora señaló que efectivamente se habían encargado, y a la fecha se habían recibido los informes en calidad de borradores, los que se estaban revisando con el miembro del Comité de Inversiones del Fondo, conforme se había solicitado en la asamblea, y que sería entregado en 3 semanas. Se continuó con la exposición respecto a los activos del Fondo, en particular, respecto a Energía Cerro el morado y su contrato de venta a precio fijo. Al respecto, el aportante Jaime Bulnes recordó respecto al valor del activo y la capacidad de ponerle baterías puesto que el transformador de la central excede largamente a la capacidad de la planta, lo que fue ratificado por el señor Escaffi, haciendo la salvedad que para aprovechar esa capacidad se necesitan aproximadamente 30 millones de dólares para hacer dicha inversión, por lo que para capturar ese mayor valor se requería no solo adquirir la deuda bancaria, sino que además invertir en el proyecto esa suma. El señor Bulnes menciona que dado lo anterior, quizás la oferta de Atlántica debiese debiesen ser superiores a los 18 millones de dólares considerando que pueden haber otros inversionistas también que tenga la capacidad de invertir esa suma y aprovechar la rentabilidad que tendría la inversión en baterías, a lo que el señor Gardeweg contestó que sin duda pueden haber otros inversionistas con esa capacidad de inversión, pero que no han encontrado inversionistas para poder realizarlo.

Luego, pidió la palabra el representante de Altamar Emprendimientos S.A., el señor Richard Buchi quien preguntó si las garantías en favor de Itaú sobre Energía Cerro el Morado y el Proyecto Doña Carmen se extendían a otros activos del Fondo, a lo que el Gerente General respondió que no, que solo afectaban a Energía Cerro el Morado y sus activos. El señor Büchi destacó que el banco está alineado entonces con el Fondo, pues no le interesa que se pierda la clasificación de riesgo que es lo que le da valor a la compañía y a sus activos, y manifiesta en consecuencia no entender la rigurosidad del banco con la fecha 30 de junio, a lo que el señor Escaffi replicó que el Banco Itaú informó que, por regulaciones internas y propias del giro bancario, tienen impedimentos para seguir reprogramando la deuda

Luego el señor Engel, reitera su interés por conocer el día de mañana cuanto de los USD 13 millones que se han invertido en Energía Cerro El Morado serían recuperados con las ofertas recibidas, a lo que el señor Escaffi señaló que naturalmente será conocido en la nueva asamblea que se cite al efecto, una vez que se tenga una oferta vinculante

Tomó a continuación la palabra el representante de Compañía de Seguros Confuturo S.A., el señor Patricio Blamberg, quien manifestó que, si los pagarés en los cuales

se encuentra documentada la deuda con Banco Itaú vencen el 30 de junio próximo, la sociedad se encontrará en mora a partir de esa fecha, pero nada garantiza que *Atlántica Sustainable Infrastructure Limited* decida hacer una oferta vinculante al vencimiento del periodo de exclusividad, que por lo demás se extiende más allá del plazo de vencimiento de los pagarés. El señor Blamberg pregunta si hay un plazo acordado para que *Atlántica Sustainable Infrastructure Limited* haga una oferta vinculante a lo que el señor Escaffi responde negativamente. Respondió el señor Blamberg que cualquier sobreprecio de la deuda por intereses moratorio podría terminar afectando el activo. A lo anterior, la Administradora replicó que según se les ha informado, el precio de la deuda ya estaba fijado, sin perjuicio de los intereses moratorios que se devenguen con posterioridad a esa fecha. Entonces, independiente de que eso ocurra, a cuanto venda el Banco Itaú esa deuda, la inclusión o no de esos intereses trasciende al Fondo pues afecta la venta que hace ellos de la deuda y no la venta que hace el Fondo, ya que van por carriles separados. A lo que el señor Blamberg replicó que, si el estuviese en la posición compradora, intentaría traspasar ese sobreprecio del valor de la venta de la deuda, al valor de venta del activo, por lo que podría ser contradictorio que mientras más se demore la oferta vinculante, más perjudicado se ve el activo. El señor Bulnes señala que en ese caso es mejor hacer un proceso competitivo. El señor Blamberg complementa que lo ideal es que en esta negociación se fije un plazo para la oferta vinculante, a lo que la Administradora replica que de todas formas hay un plazo, que es el de la exclusividad que vence el 14 de julio.

Volvió a pedir la palabra el señor Gonzalo Peña, quien preguntó si la Administradora podía informar de los resultados de Energía Cerro el Morado desde que comenzaron las negociaciones con Banco Itaú, en particular la generación de caja y EBITDA, pues hasta el momento solo se habló de pagos mas no de ingresos, a lo que el Gerente General recordó que es información privilegiada y que las cuotas del Fondo son valores de oferta pública, por lo que no puede exponer mayores detalles, pero que si han estado mejores los resultados dado dada la situación actual del mercado eléctrico, que ha permitido aumentar los ingresos por venta y el PPA se está pagando.

Por último, el señor Gonzalo Peña preguntó directamente al señor Presidente del Directorio si el otorgamiento de la exclusividad podría generar un riesgo para el resto de los aportantes o para el mismo Atlántica que podría ser minimizado en un proceso competitivo y que tampoco se sabe cual es el impacto para la recuperación de la inversión realizada que tiene dar dicha exclusividad versus otras ofertas, a lo que el señor Presidente replicó que con el preciso objeto de cuidar los intereses de todas las partes y hacer un proceso lo más transparente de cara a los intereses de todos los aportantes, es que el Directorio y la Administradora decidieron citar a una asamblea de aportante para decidir incluso el hecho de otorgar la exclusividad hasta el 14 de julio de 2025, pero nada obsta que, vencido ese plazo, la Administradora pueda iniciar un proceso competitivo o buscar un nuevo comprador si así lo estima en el mejor interés del Fondo.

El representante de Penta Vida y Vida Security consultó acerca del plazo que se pidió a la CNE como *waiver*, a lo que el señor Escaffi replicó que era entre 3 y 6 meses.

Se preguntó adicionalmente porque no se tuvo esta conversación previamente y no con un plazo tan estrecho, a lo que el señor Gardeweg señaló que se hicieron numerosas reprogramaciones de la deuda y durante el último año se agotaron todas las instancias, recursos y formas para buscar salidas alternativas a una venta, se buscaron nuevos inversionistas, nuevos financistas y luego de todo ese trabajo, solo se logró obtener dos ofertas.

Escuchadas las exposiciones y comentarios de la Administradora se procedió a efectuar la votación en orden y por serie de cuotas del Fondo, siendo aprobada la propuesta de la Administradora por 65.178.361 de las cuotas presente, que equivalen a un 86,30% de las cuotas suscritas del Fondo y con el solo rechazo de Inversiones Santa Ruta Limitada por 23.064 de las cuotas presentes, representativas del 0,03% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo.

7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Fernando Gardeweg Ried, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los señores Luis Alberto Letelier Herrera, Andrés Vaccaro Carrasco y Valentina Montecino Bórquez, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 12:25 horas.


Alejandro Poblete Espinoza (21 jul., 2025 12:56 EDT)

Alejandro Poblete
**p.p. Penta Vida Compañía de Seguros
de Vida S.A.
p.p. Seguros Vida Security Previsión
S.A.**


Sergio Bihan (26 jul., 2025 20:55 EDT)

Sergio Bihan
p.p. Inversiones Francoitalianas S.A.


Jose Antonio Valdes (18 jul., 2025 00:18 EDT)

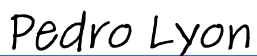
José Antonio Valdés
**p.p. Prudencio José Lozano Iraguen
p.p. Héctor Eugenio Cisternas Zañartu**


Gonzalo Peña A. (17 jul., 2025 16:14 EDT)

Gonzalo Peña Atero


Fernando Gardeweg (15 jul., 2025 18:29 EDT)

Fernando Gardeweg Ried
Secretario


Pedro Lyon (18 jul., 2025 10:03 EDT)

Pedro Lyon Bascur
Presidente

Acta Asamblea FI WEG-4 17-06-2025.

Informe de auditoría final

2025-07-21

Fecha de creación:	2025-07-15
Por:	Christian Carvacho (ccarvacho@wegcapital.cl)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA5ro3LF07XpCZIE1pCrIyaOjN__gMt_k5

Historial de “Acta Asamblea FI WEG-4 17-06-2025.”

-  Christian Carvacho (ccarvacho@wegcapital.cl) ha creado el documento.
2025-07-15 - 21:31:05 GMT- Dirección IP: 186.67.208.25.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a fgardewegr@wegcapital.cl para su firma.
2025-07-15 - 21:32:27 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a gpena@wegcapital.cl para su firma.
2025-07-15 - 21:32:27 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a plyn@guerrero.cl para su firma.
2025-07-15 - 21:32:27 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Sergio Bihan (sbihan@gmail.com) para su firma.
2025-07-15 - 21:32:28 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a javalves01@gmail.com para su firma.
2025-07-15 - 21:32:28 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a apoblete@pentavida.cl para su firma.
2025-07-15 - 21:32:28 GMT
-  javalves01@gmail.com ha visualizado el correo electrónico.
2025-07-15 - 21:37:06 GMT- Dirección IP: 66.249.80.41.
-  fgardewegr@wegcapital.cl ha visualizado el correo electrónico.
2025-07-15 - 21:47:31 GMT- Dirección IP: 172.226.126.29.
-  apoblete@pentavida.cl ha visualizado el correo electrónico.
2025-07-15 - 22:01:11 GMT- Dirección IP: 200.55.212.195.
-  El firmante fgardewegr@wegcapital.cl firmó con el nombre de Fernando Gardeweg
2025-07-15 - 22:29:04 GMT- Dirección IP: 186.67.208.25.

 Fernando Gardeweg (fgardewegr@wegcapital.cl) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2025-07-15 - 22:29:06 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.67.208.25.

 gpena@wegcapital.cl ha visualizado el correo electrónico.

2025-07-15 - 22:42:31 GMT- Dirección IP: 104.28.115.48.

 Sergio Bihan (sbihan@gmail.com) ha visualizado el correo electrónico.

2025-07-17 - 0:48:55 GMT- Dirección IP: 74.125.210.133.

 Sergio Bihan (sbihan@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2025-07-17 - 0:55:13 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 201.189.157.48.

 El firmante gpena@wegcapital.cl firmó con el nombre de Gonzalo Peña A.

2025-07-17 - 20:14:05 GMT- Dirección IP: 181.43.248.11.

 Gonzalo Peña A. (gpena@wegcapital.cl) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2025-07-17 - 20:14:07 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.43.248.11.

 javaldes01@gmail.com ha visualizado el correo electrónico.

2025-07-18 - 4:17:11 GMT- Dirección IP: 66.249.80.33.

 El firmante javaldes01@gmail.com firmó con el nombre de Jose Antonio Valdes

2025-07-18 - 4:18:45 GMT- Dirección IP: 104.28.115.48.

 Jose Antonio Valdes (javaldes01@gmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2025-07-18 - 4:18:47 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 104.28.115.48.

 plyon@guerrero.cl ha visualizado el correo electrónico.

2025-07-18 - 14:02:41 GMT- Dirección IP: 190.153.254.244.

 El firmante plyon@guerrero.cl firmó con el nombre de Pedro Lyon

2025-07-18 - 14:03:57 GMT- Dirección IP: 190.153.254.244.

 Pedro Lyon (plyon@guerrero.cl) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2025-07-18 - 14:03:59 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.153.254.244.

 apoblete@pentavida.cl ha visualizado el correo electrónico.

2025-07-21 - 16:54:54 GMT- Dirección IP: 200.104.60.141.

 El firmante apoblete@pentavida.cl firmó con el nombre de Alejandro Poblete Espinoza

2025-07-21 - 16:56:42 GMT- Dirección IP: 200.104.60.141.

 Alejandro Poblete Espinoza (apoblete@pentavida.cl) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2025-07-21 - 16:56:44 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.104.60.141.- Firma capturada desde el dispositivo con el número de teléfono XXXXXXXX6812



✔ Documento completado.

2025-07-21 - 16:56:44 GMT